

EXP-UNC: 0015297/2016

VISTO:

La solicitud presentada por la estudiante María Teresa Santamaría, matrícula 29104604, en la que solicita equivalencia de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la U.N. de Jujuy para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la U. N. de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se ha adjuntado Certificado de Materias Aprobadas en la carrera de origen y programas de las materias solicitadas como equivalentes, y

Que los profesores consultados han valorado las equivalencias solicitadas y se han expedido de acuerdo al siguiente detalle:

-Dra. Mariana Tello considera que puede otorgarse Teoría e Historia de la Antropología (UNJ) por Teoría Antropológica I (UNC).

-Prof. Darío Olmo considera que puede otorgarse Antropología Biológica I de la (UNJ) por Problemática de la Bioantropología (UNC).

-Prof. Gisela Sario considera que NO puede otorgarse equivalencia entre Geología del Cuaternario (UNJ) y Problemáticas de la Arqueología (UNC).

-Prof. Andrés Muñoz NO reconoce la equivalencia entre Antropología Biológica I (UNJ) con Evolución Humana (UNC).

-Prof. Miriam Abate Daga considera que NO corresponde otorgar la equivalencia entre Introducción a las Ciencias Antropológicas (UNJ) con Problemáticas de la Antropología Social (UNC).

-Prof. Fernando Aiziczon considera que NO corresponde otorgar la equivalencia entre Historia Social (UNJ) e Historia Social Argentina (UNC).

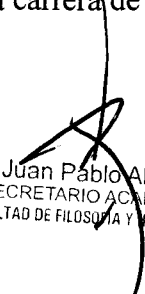
-Dra. Elisa Cragolino considera que NO puede otorgarse la equivalencia entre Antropología Social y Cultural (UNJ) y Teoría Social (UNC).

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante María Teresa Santamaría, matrícula 29104604, equivalencia de Teoría e Historia de la Antropología (UNJ) por **Teoría Antropológica I (N006)** y Antropología Biológica I de la (UNJ) por **Problemática de la Bioantropología (N004)** para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la F.F. y H. de la U.N.C.

////////////////


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

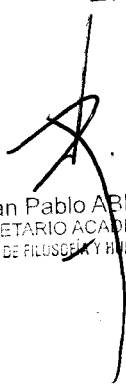
////////////////

EXP-UNC: 0015297/2016

ARTÍCULO 2º: NO OTORGAR a la estudiante María Teresa Santamaría equivalencias para las materias Problemáticas de la Arqueología, Evolución Humana, Problemáticas de la Antropología Social, Historia Social Argentina y Teoría Social de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la F.F. y H. de la U.N.C.

ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto electrónico de la U.N.C. y archivar.

CORDOBA, **30 JUN 2016**
RESOLUCION N°: **0777**
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES